



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA,
POR PRESTACION DE SERVICIO QUE
SEÑALA.

COYHAIQUE, **21 JUN 2011**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **1055**

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica,

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;
b) El Memorandum N° 88, de 11 de Abril del 2011, de Delegada Provincial SERVIU Puerto Aysén;
c) La Orden de Compra y Servicios N° 10006 de 26 de Abril del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
d) La Factura N° 290, de 26 de Mayo del 2011, de "CARD - ALUM" de Puerto Aysén;
e) Los fondos disponibles para tal efecto,
dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBASE** la Adquisición e Instalacion de Cristal Inastillable 1.80 x 1.50, en la Delegación Provincial de Puerto Aysen, de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a "CARD - ALUM.", de Puerto Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "CARD - ALUM" de Puerto Aysén, hasta la suma de \$ 220.000.- (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100), conforme al valor indicado en la factura señalada en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ÍTEM 22.06.001 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas



PPSB/CNZ/dvm.-

TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes.-